

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Subdivisión y/o fusión, lotificación y relotificación			
DESCRIPCIÓN:			
Actualización del padrón catastral derivada de subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, conjuntos urbanos, afectaciones y modificación de linderos, previa autorización emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 167, 168, 171, 173, 175, 175 Bis y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 22 fracción I inciso C y 34 fracción V párrafos a, b y c, del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1.3 Políticas generales ACGC014 tercer punto del Manual Catastral del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de clave y valor catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio vigente fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO ☒	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera subdividir, fusionar, lotificar y/o relotificar su lote.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica, en el caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral.	
REQUISITOS:		ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1. La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro para solicitar la actualización de su lote e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal;	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC016, del Manual Catastral del Estado de México.
3. Oficio de autorización, planos y gaceta de subdivisión, fusión, lotificación y/o relotificación autorización emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.

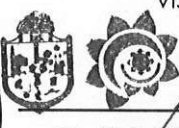


6. Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y Boucher bancario y/o boleta predial).	NO	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, Artículo 104 y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7. Carta poder con testigos e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 segundo punto del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Copia del recibo del pago de derechos por el servicio.	NO	1	Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios fracción. Artículo 104 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
10.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro para solicitar la actualización de su lote e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral del Estado de México. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Manifestación debidamente llenada en caso de modificaciones de superficie, con la información suficiente y detallada para poder realizar la actualización del Padrón Catastral Municipal.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC016, del Manual Catastral del Estado de México.
3. Oficio de autorización, planos y gaceta de subdivisión, fusión, lotificación y/o relotificación autorización emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad (Escritura Pública, Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, manifestación de traslado de dominio y recibo de pago, cédula de contratación (IMEVIS, INSUS, CORETT), entrega de vivienda, contrato de compra-venta, cesión de derechos).	NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC007 primer punto del Manual Catastral del Estado de México.
5. Identificación oficial del propietario o poseedor (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.
6. Pago de Impuesto Predial (manifestación catastral y boucher bancario y/o boleta predial).	SI	0	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, Artículo 104 y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7. Carta poder con testigos e identificación oficial de quien solicite el trámite, en caso que no sea el propietario.	SI	1	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 segundo punto del Manual Catastral del Estado de México.
8.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	0	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	N/A	TELÉFONOS:	N/A
EXTS.:	N/A	FAX:	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	http://www.ecatepex.gob.mx		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si apenas trámite mí asignación de clave catastral, tengo que solicitar este certificado?		
RESPUESTA:	Sí, ya que el Certificado avala al contribuyente con nueva clave catastral de tener en propiedad dicho predio dado de alta en nuestro Padrón Catastral Municipal		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay un límite de claves para realizar el trámite?		
RESPUESTA:	No, es de acuerdo a lo que se autorice por la autoridad competente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Ayuntamiento realiza la Subdivisión y/o fusión, lotificación y relotificación de mi lote?		
RESPUESTA:	No, el trámite lo realizan las dependencias del Gobierno del Estado de México. El Departamento de Catastro hace la actualización de registros en el padrón catastral y se entrega el certificado de clave y valor catastral donde avala la nueva Subdivisión y/o fusión, lotificación y relotificación del predio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Mtro. Andrés Balanos López Jefe del Departamento de Catastro 2025-2027	 Lic. Alejandro Hernández Aguilar H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE CUICATLAN DE MORELOS 2 de Enero Municipal 2025	31/ENERO/2025

**TESORERÍA
MUNICIPAL**